

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación concederá 85 becas a docentes para formarse en lenguas extranjeras durante el verano

Se trata de 40 ayudas de hasta 1.000 euros para realizar estudios en otros países y de 45 plazas en cursos residenciales de inglés (30) y francés (15) en España

Martes, 05 de mayo de 2015

El Departamento de Educación concederá 85 becas para que el profesorado navarro que imparte lenguas extranjeras (inglés, francés y alemán) o materias en estos idiomas (en los programas PAI, PAL, British y Secciones Bilingües) se formen durante el verano en aspectos lingüísticos y metodológicos.

En concreto, otorgará [40 ayudas de hasta 1.000 euros](#) para financiar los gastos de matrícula y alojamiento derivados de la realización de estudios lingüísticos o metodológicos, gestionados directamente por el docente, en un país extranjero que tenga como lengua oficial el idioma objeto del curso.

Además, convoca [30 plazas para asistir a un curso residencial de inglés](#) de cinco días de duración en el Albergue de Rocamador de Estella, entre los días 20 y 24 de julio, y [15 plazas para otro curso residencial de francés](#) en la Universidad Autónoma de Madrid, del 6 al 10 de julio. La beca cubre la formación, el alojamiento y la manutención. El desplazamiento, sin embargo, es a cargo de los participantes.

El plazo para solicitar las becas para los cursos residenciales finaliza el 13 de mayo y el de las ayudas, el día 15. El formulario debe presentarse en el registro general del Gobierno de Navarra, cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992](#) del Procedimiento Administrativo Común o, a través de internet, en el [catálogo de trámites](#) del Gobierno foral.

Al finalizar los estudios, el Departamento de Educación expedirá un certificado oficial equivalente a 45 horas de formación en el caso de los cursos residenciales y al cómputo de horas que corresponda en el caso de los estudios realizados en el extranjero.